

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 21 de marzo de 2023, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, referente a actos administrativos relativos a la concesión de ayudas/becas por asistencia a cursos de formación para el empleo.

De conformidad con lo previsto en los arts. 44 y 46 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y art. 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliendo la obligación de resolver y notificar por parte de la administración del art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Una vez intentadas las notificaciones a los interesados que abajo se relacionan por el servicio de correos y, no pudiéndose practicar.

Relación de anuncios

DNI	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO
79252175V	11/2016/J/40 11-1	RESOLUCIÓN CONCESIÓN
75903815C	11/2016/J/22 11-1	RESOLUCIÓN CONCESIÓN

Segundo. Establecer un plazo de diez (10) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, para puedan comparecer en en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, Servicio de Formación para el Empleo (Departamento de Gestión y Tramitación de Subvenciones), para acceder al contenido íntegro de la resolución.

Tercero. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados en los expedientes pueden interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la delegación territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente podrán interpones recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución , ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que proceda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 21 de marzo de 2023.- El Director General, Daniel Sánchez Román.

00280563